

DECRETO N°775.-

CASTRO, 11 de Mayo de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el acuerdo unánime del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°65 del 02.05.2018; el Decreto Alcaldicio N°774 de fecha 11.05.2018; y, lo dispuesto especialmente en el Art. 35° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DONASE y TRANSFERASE de conformidad al acuerdo unánime del Honorable Concejo Municipal, a la Corporación Municipal de Castro, para la Educación, Salud y Atención al Menor, RUT. N°71.149.700-5. (Depto. Planificación y Recursos Físicos), el siguiente bien mueble de propiedad de la I. Municipalidad de Castro: Una Impresora tipo Ploter HP510 Desinjet e insumos.



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Corporación Municipal de Castro.
- Secplan.
- Carpeta respectiva.
- Archivo Secretaría Municipal.-